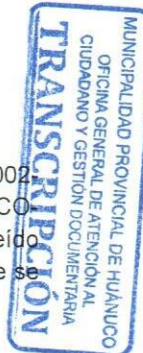


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348 -2025-MPHCO/A.

Huánuco,

5 MAY 2025



VISTO: el Expediente N° 202522352 de fecha de fecha 08 de mayo de 2025, que contiene la Carta N° 002-2025-MAAE, presentada por el Lic. Adm. Marco A. Amancio Espinoza; el Informe N° 330-2025-MPHCO-OGRH, del 09 de mayo de 2025, del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos; el Sello de Proveído N° 2364-2025-MPHCO/A de fecha 09 de mayo de 2025, medio por el despacho de alcaldía dispone que se proyecte el respectivo acto administrativo y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose dicha autonomía como la facultad para ejercer actos de gobierno y actos administrativos, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como atribución del alcalde la designación y cese del gerente municipal, así como la de los demás funcionarios de confianza a propuesta de aquel. El Artículo 39°, en concordancia con el Artículo 43° de la misma ley, determina que las resoluciones de alcaldía son el instrumento para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 521-2024-MPHCO-A, de fecha 14 de agosto de 2024, se designó al Lic. Adm. Marco Antonio Amancio Espinoza en el cargo de Subgerente de Logística (Hoy Oficina de Logística) de esta municipalidad.

Que, con Carta N° 002-2025-MAAE, de fecha 08 de mayo de 2025, registrada en el Expediente N° 202522353, el citado servidor ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Logística, invocando motivos estrictamente personales.

Que, a través del Informe N° 330-2025-MPHCO-OGRH, de fecha 09 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos informó sobre la aceptación de la renuncia del servidor con efectividad al 09 de mayo de 2025, solicitando, en consecuencia, la emisión del acto administrativo que formalice la conclusión de su designación.

Que, mediante Sello de Proveído N° 2364-2025-MPHCO/A, el despacho de alcaldía ha dispuesto la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del Artículo 20°, y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DISPONER LA CONCLUSIÓN** de la designación del Lic. Adm. MARCO ANTONIO AMANCIO ESPINOZA en el cargo de Subgerente de Logística (Hoy Oficina de Logística) de la Municipalidad Provincial de Huánuco, formalizada mediante Resolución de Alcaldía N° 521-2024-MPHCO/A de fecha 14 de agosto de 2024. Dicha conclusión tiene efectividad a partir del 09 de mayo de 2025, fecha en la que se comunicó la aceptación de su renuncia irrevocable al cargo.

ARTÍCULO 2°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
JUAN ANTONIO ARACALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 16 MAYO 2025

ADG. GALTÁZAR VARGA BENROSPÍ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA